

Una nueva edición del congreso IDP en formato virtual dedicada al cibercrimen

Marc Balcells Magrans
Universitat Oberta de Catalunya

Fecha de publicación: octubre de 2020

Durante los días 1 y 2 de julio se ha celebrado la decimoquinta edición del congreso internacional Internet, Derecho y Política (IDP), organizado por los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta de Catalunya. El congreso, titulado «Cybercrime: new threats, new responses», se ha dedicado a analizar los nuevos retos que presenta la ciberdelincuencia, celebrando a su vez la primera edición del máster universitario en esta materia impartido en nuestros estudios.

Esta es la primera vez que el congreso se ha celebrado de forma virtual, consecuencia de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2. Poco nos podíamos imaginar desde el Comité científico, al empezar a organizar el congreso en el año 2018, que en el momento de su celebración estaríamos inmersos en una crisis sanitaria mundial que afectaría a tantos aspectos en nuestras vidas. Uno de ellos ha sido la delincuencia: a falta de un análisis criminológico más profundo que solamente se podrá llevar a cabo con el estudio detenido y cuidadoso de las estadísticas oficiales, parece ser que a medida que la delincuencia callejera disminuía, aumentaba la ciberdelincuencia. Nuestras vidas confinadas, en las que gran parte del tiempo ha transcurrido en el mundo virtual, han dejado un rastro de vulnerabilidades que los ciberdelincuentes han podido explotar. Si algo ha dejado claro esta edición del congreso IDP es que este tipo de delincuencia sigue adaptándose y evolucionando con ataques hechos a la medida de los tiempos vividos.

En esta edición virtual del congreso, se ha contado con la presencia de tres expertos de renombre en el campo del estudio de la ciberdelincuencia, tanto desde la óptica del derecho penal como de la criminología, como son los profesores Alfonso Galán, de la Universidad Pablo Olavide; Fernando Miró, de la Universidad Miguel Hernández; y David Wall, de la Universidad de Leeds.

Alfonso Galán impartió la primera de las tres conferencias, relativa a la *compliance* en los delitos informáticos. En palabras suyas, «no es difícil imaginar que muchas compañías podrían optar por establecer algunas medidas, como el monitoreo permanente de todas las actividades de internet de sus trabajadores o el borrado automático de cualquier información publicada desde sus servidores que pueda parecer ilegal, para mantenerse a salvo de cualquier castigo. El uso de este tipo de medidas preventivas, sin duda, puede evitar muchos comportamientos criminales posibles, pero también, y de forma indiscutible, tensionará el debido respeto de algunos derechos y garantías fundamentales de la ciudadanía, como los del secreto de las comunicaciones de los trabajadores o el de la libertad de expresión de los emisores de los mensajes bloqueados o borrados».

Por su parte, los profesores Miró y Wall impartieron, respectivamente, la segunda de las conferencias y la clausura del congreso. Ambos incidieron en el impacto de la covid-19 en la ciberdelincuencia. El primero, tras recopilar todos los indicios existentes respecto al supuesto aumento del cibercrimen derivado del confinamiento y constatar la falta de información, reflexionó en torno a los marcos teóricos, premisas y exigencias analíticas con que debemos afrontar el estudio científico del impacto de la covid-19 en el crimen y muy en particular en el delito perpetrado en el ciberespacio. La tesis del profesor Miró es que la crisis del coronavirus no es tanto la causante como la aceleradora de una tendencia de desplazamiento de actividades diarias del espacio físico al ciberespacio que puede haber incidido directamente, y lo hará aún más en el futuro, tanto en la reducción de la delincuencia en las calles como en el aumento de la cometida en el ciberespacio.

David Wall, en la conferencia de clausura del congreso, argumentó que los delitos cibernéticos evolucionan continuamente con el desarrollo de las TIC, por lo que ya no se puede decir que son un fenómeno nuevo. Después de tres décadas de observar su progresión, poco a poco hemos llegado a comprender sus cualidades y factores concomitantes, como por ejemplo si las instituciones tardan más tiempo en adaptarse a los desafíos que este tipo de delincuencia genera. Así, el profesor Wall describió los desarrollos clave en el cibercrimen durante la última década, para pasar a analizar a continuación los retos que presentan para el legislador y las fuerzas del orden. Finalmente, presentó algunos hallazgos de su investigación reciente sobre *ransomware* para ilustrar los cambios sufridos en este campo.

El profesor Alfonso Galán no solamente abrió con su ponencia la primera de las jornadas, sino que participó en la primera de las mesas redondas, dedicada a aspectos jurídicos de la ciberdelincuencia, en la que participaron la profesora Paz Lloria, de la Universidad de Valencia; el magistrado Alberto Varona, de la Audiencia Provincial de Barcelona y profesor del Área Penal de la Escuela Judicial; y el letrado Ramon Miralles, socio de Elix Group. A lo largo de esta primera jornada quedó ampliamente demostrado el gran abanico de temas penales derivados de la ciberdelincuencia, como las intervenciones de los ponentes relativas a la aplicación de la *compliance* ante el discurso terrorista en la red; el concepto y las características del delito tecnológico; la obtención y el aseguramiento de evidencias digitales o el impacto de la ciberdelincuencia en los derechos fundamentales. A su vez, el profesor Fernando Miró fue el encargado de abrir la segunda de las jornadas, dedicada a los aspectos criminológicos de la ciberdelincuencia. En esta mesa participaron también, además del propio Miró, el profesor Josep Ramon Agustina, de la Universitat Internacional de Catalunya, y el subinspector y jefe de la Unidad Central de Delitos Informáticos del cuerpo de los Mossos d'Esquadra Albert Álvarez, donde se trataron, entre otros temas, la problemática con las estadísticas policiales o la cooperación internacional. Todas estas intervenciones pueden seguir siendo visionadas en la página web del congreso, al igual que el libro de actas (en http://symposium.uoc.edu/30247/videos/xv-congreso-idp_-cybercrime_-new-threats-new-responses-1-2-de-julio.html).

La adopción de un formato virtual en esta edición del congreso IDP no significaba que se obviarán las comunicaciones presentadas por profesionales de todo el mundo sobre esta materia en los meses anteriores a la pandemia. Por ello, sus comunicaciones han sido recogidas en un libro de actas digital no solo por su calidad sino también, más que nunca, como un homenaje a su participación truncada por la pandemia. Al igual que con las sesiones en línea, los capítulos del libro de actas reflejan la variedad de temas alrededor del fenómeno de la ciberdelincuencia, como por ejemplo el discurso de odio y el racismo en internet; los problemas derivados de la regulación relativa a la protección de datos; o la problemática causada por el cibercrimen en Nigeria, entre otros.

La conferencia destacó la necesidad de seguir promoviendo la investigación y la cooperación en un campo en constante evolución como es la ciberdelincuencia. Desde los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta de Catalunya apostamos por la formación de futuros profesionales en el campo de la ciberdelincuencia a través de nuestro máster universitario, donde los alumnos y alumnas reciben una formación multidisciplinar en materias criminológicas, jurídicas e informáticas que les permitirá operar en uno de los campos más dinámicos, relevantes e internacionales de la criminalidad actual.

Cita recomendada

BALCELLS MAGRANS, Marc (2021). «Una nueva edición del congreso IDP en formato virtual dedicada al cibercrimen». *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, núm. 31. UOC [Fecha de consulta: dd/mm/aa] <http://dx.doi.org/10.7238/idp.v0i31.3264>



Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica (*IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*; UOC); no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>.

Sobre el autor

Marc Balcells i Magrans

Ph.D., City University of New York/John Jay College of Criminal Justice

Profesor lector de Criminología y Derecho Penal

Grado de Criminología/Máster Universitario Advocacía/Mster Universitario Ciberdelincuencia

Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta de Catalunya

